

# **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE “EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA REINA VICTORIA, UBICADA EN LA CIUDAD DE HUELVA”**

**EXP. OB-2023-001**

## **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. (en adelante, AGUAS DE HUELVA o EMAHSA) es una sociedad de economía mixta, con forma societaria de sociedad anónima, que tiene entre su objeto social la prestación del servicio de gestión, control y administración integral del agua del municipio de Huelva, para lo que realiza los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de aquellos servicios y, muy en especial, la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, así como la ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, conservación, reparación, reposición, mejora, instalación o ampliación de redes de distribución, depósitos y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombes, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado; y redes de distribución, instalaciones de almacenamiento y demás infraestructuras necesarias del servicio de suministro de agua.

Para la ejecución física de las obras que sean necesarias en las infraestructuras que forman parte del ciclo integral, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo de las conducciones de abastecimiento y saneamiento, es necesario disponer de empresa especializada, con los medios necesarios (personal técnico y operario, maquinaria y materiales, medios técnicos, etc.) que permitan su realización.

Por tanto, como parte de las necesidades fundamentales de la Empresa se encuentra la de efectuar las actuaciones necesarias en labores, entre otras, de instalación de conducciones de abastecimiento para el suministro de agua potable a los consumidores. En el caso que nos ocupa, se trata de la instalación de una red de tubería de abastecimiento en la Barriada reina Victoria de Huelva.

Por lo expuesto, resulta indispensable para AGUAS DE HUELVA la ejecución de dicha actuación para el correcto desarrollo de las infraestructuras propias del ciclo integral del agua. Dado que no cuenta con medios propios para efectuar estas tareas, no pertenecientes de forma íntegra a su objeto social, se hace necesario contratar con un tercero los trabajos mencionados en el punto anterior. Dichos terceros deberán contar con las autorizaciones y permisos administrativos necesarios para poder hacer trabajos de obra civil, tanto en las instalaciones de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva como en vía pública.

## **2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Teniendo en cuenta los trabajos previstos en esta licitación, especialmente los referentes a la instalación de una red de tuberías de abastecimiento son necesarios unos medios humanos, técnicos y materiales de los que esta empresa no dispone.

Por lo expuesto, resulta indispensable para AGUAS DE HUELVA el contratar la ejecución de la obra reseñada en el epígrafe.

*En Huelva, a 20 de enero de 2023*

*Responsable del Contrato*